

Aprueban reforma para eliminar al Infoem

Con esta reforma, los derechos de acceso a la información y protección de datos serán promovidos y vigilados por nuevas autoridades estatales

ALMA RODRÍGUEZ

Toluca, Méx. - Una vez recopilada la votación de los ayuntamientos, como parte del Constituyente Permanente local, la 62 Legislatura declaró aprobada la minuta que reforma la Constitución Política estatal en materia de transparencia, con lo

78
CABILDOS
respaldaron la
reforma
constitucional.



Se enfatizó que las leyes estatales en la materia determinarán las bases, principios generales y procedimientos.

cual se formaliza la extinción del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem).

El presidente de la Junta de Coordinación Política, Francisco Vázquez Rodríguez, informó que fueron 78 cabildos los que respaldaron la reforma constitucional, por lo

REFORMA CONSTITUCIONAL

- La reforma implica la **extinción del Infoem** (Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios).
- La **reforma fue aprobada** por la 62 Legislatura del Estado de México.
- Se procederá a la **liquidación del Infoem**, preservando su base de datos.

que, tras la aprobación de la declaratoria, los sujetos obligados deberán promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de acceso a la información pública y a la protección de datos personales.

Se enfatizó que las leyes estatales en la materia determinarán las bases, principios generales y procedimientos del ejercicio de estos derechos, así como la competencia de las autoridades de control inter-



Se formaliza la extinción del INFOEM.

no y vigilancia para conocer de los procedimientos de revisión contra los actos que emitan los sujetos obligados.

Vázquez Rodríguez explicó que lo que sigue es proceder a la liquidación del Infoem y determinar la manera en que se integrará el nuevo organismo, resguardando en todo momento su base de datos. ●



Autoridades del Infoem concluirán funciones cuando nueva ley entre en vigor

QUEDAN ASPECTOS PENDIENTES

Legislatura desaparece el Infoem

NOÉ ÁLVAREZ PASCUAL

Congreso local estableció un plazo máximo de 90 días naturales para aprobar leyes secundarias

Tras la aprobación por parte de los ayuntamientos mexicanos, diputados locales aprobaron la desaparición del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem), cuya funciones serán asumidas por nuevas instancias que se crearán en los próximos meses.

De acuerdo con el texto aprobado, los poderes públicos, municipios y organismos autónomos estarán obligados a transparentar sus acciones de manera clara, veraz y accesible, para garantizar que la información pública se difunda con máxima publicidad y legalidad.

Asimismo, se establece que la información vinculada con la vida privada y los datos personales deberá ser protegida conforme a las leyes aplicables.

Las reformas contemplan la creación de mecanismos y procedimientos expeditos para solicitar información, interponer recursos de revisión o corregir datos personales. Además, dichos trámites podrán

realizarse por medios electrónicos, regulados por la ley secundaria respectiva.

Uno de los ejes centrales del decreto es la obligación de toda persona servidora pública de coadyuvar con las autoridades garantes estatales en materia de transparencia y protección de datos. Estas autoridades deberán formular programas de difusión y cultura cívica que promuevan el ejercicio del derecho a la información.

SISTEMA ANTICORRUPCIÓN

El decreto también reconfigura el Sistema Estatal Anticorrupción. El artículo 130 bis establece que su Comité Coordinador estará integrado por las personas titulares de la Secretaría de la Contraloría, el Órgano Superior de Fiscalización, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, la Presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa, un integrante del Tribunal de Disciplina Judicial, y una persona del Comité de Participación Ciudadana, quien lo presidirá. Esta estructura fortalecerá la coordinación interinstitucional en materia de rendición de cuentas.

Seguirá operando el Infoem y sus actos jurídicos conservarán plena validez, hasta que la aprobación de las leyes secundarias